

Panamá, 12 de noviembre de 2024
Nota No.131-DEPROCA-2024

Ingeniera
Itzy Rovira
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Ingeniera Rovira:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0203-0611-2024**, correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de impacto ambiental categoría II, titulado **“RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí; presentado por: **SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.** con número de expediente: **DEIA-II-F-057-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Jaiseth González P.
Jaiseth González P.
Jefa del Departamento de
Protección y Control Ambiental

JGP/kyv
JGP/kyv



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0203-0611-2024**, correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de impacto ambiental categoría II, titulado “**RESIDENCIAL LAURELES, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí; presentado por: **SAN PABLO DEVELOPMENT GROUP, S.A.** con número de expediente: **DEIA-II-F-057-2024**.

Posterior a la revisión en el portal de PREFASIA de Mi Ambiente, de la primera información aclaratoria presentada bajo el número de expediente DEIA-II-F-057-2024 y obedeciendo al artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se tienen los siguientes comentarios dentro del área de nuestra competencia:

- La empresa debe presentar las licencias otorgadas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) referentes a lo descrito en la primera información aclaratoria: *“Actualmente la promotora y sus diferentes filiales mantienen varias Licencias con el Ente Regulador de los Servicios públicos, para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y para un residencial en específico ya se ha realizado la tercera renovación de licencia, es decir que se ha mantenido operando desde el año 2017.”*

Revisado por:

Larisette Tello

Evaluador Ambiental